

*Suprema Corte de Justicia* Ref. nota. n° 18887-2017

*Presidencia*

///PLATA, 05 de septiembre de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Juez Notarial de la Provincia de Buenos Aires, Rafael María Chaves, mediante la cual solicita suspensión de términos procesales, atento los inconvenientes suscitados en la sede de dicho organismo por la tormenta del día 29 de agosto del corriente año.

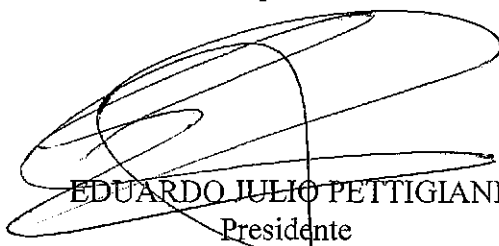
Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de Arquitectura del Departamento Judicial de La Plata, corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

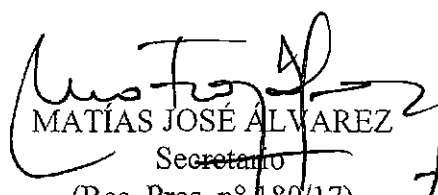
**POR ELLO**, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.-Disponer la suspensión de términos procesales los días 29, 30 y 31 de agosto del año en curso en el Juzgado Notarial, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO JULIO PETTIGIANI  
Presidente  
(art. 29 Ley 5827)

  
MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. n° 180/17)

VMV

